

Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 422 -2013-MDP/A

Pachacámac, 22 JUL. 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC:

VISTO:

Documento de fecha 22 de Julio del 2013, mediante el cual el funcionario Pepe Carlos Flores Roque, solicita el uso de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:



Que, el funcionario Pepe Carlos Flores Roque, mediante documento de fecha 22 de Julio del 2013 presentado ante la Unidad de Personal solicita el uso de licencia por enfermedad, que asimismo mediante Informe N° 209-2013-MDP/OA-UP la Unidad de Personal declara procedente la solicitud por enfermedad;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece en su artículo 24° que son derechos de los servidores públicos "hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento";

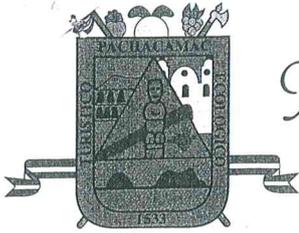
Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Publico Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 109° establece que "licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso de derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente; asimismo en el artículo 110° sobre clasificación normativa de las licencias, se señala en el inciso a), que la licencia por enfermedad se otorgara con goce de remuneraciones; de igual forma en la norma acotada en su artículo N° 111° la licencia por enfermedad se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento.

Que, encontrándose de Licencia, el funcionario Pepe Carlos Flores Roque en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, cargo considerado de confianza, es necesario cubrir mediante encargo en tanto dure la licencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal;

Que, es prerrogativa del titular del pliego conducir la política de personal de la Municipalidad de conformidad con la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";



Municipalidad Distrital de Pachacamac

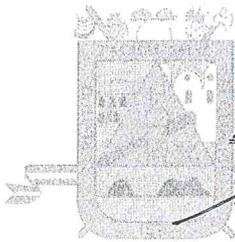
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER al Sr. Pepe Carlos Flores Roque, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, licencia por enfermedad por el lapso de diez (08) días desde el 23 de Julio del 2013 al 30 de Julio del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha la SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con retención a su cargo a la Abog. MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS – Gerente de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Unidad de Personal el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Uscano
ALCALDE

